

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Comisión de Protección al Consumidor (CPC)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
2	<p>Procedimiento para Denunciar Incumplimiento de Acuerdos Conciliatorios</p> <p>Base Legal: Decreto Legislativo 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi, Art. 27°, publicado el 25 de junio de 2008. Resoluciones N° 001-2003-INDECOPI/DIR publicada el 22 de julio del 2003 y N°064-2004-INDECOPI/DIR publicada el 9 de julio del 2004. Ley N° 27311 Ley de Fortalecimiento del Sistema de protección al consumidor, Artículo 1, publicada el 26 de julio del 2000. Decreto Legislativo 807, Ley de Facultades, Normas y Organización del INDECOPI, Art. 22 y siguientes y 38 publicado el 18 de abril de 1996. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículos 40.1.1, 113 y 115.2. D.S. N° 006-2009-PCM, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema de Protección al Consumidor, publicado el 30 de enero del 2009. Artículo 40 del D.S. N° 006-2009-PCM, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema de Protección al Consumidor.</p>	<p>Solicitud que deberá consignar lo siguiente: (Nota 2)</p> <p>1. Nombre o Razón Social, RUC o DNI, de ser el caso. Domicilio real y domicilio procesal donde se deseen recibir las notificaciones (en caso de ser distinto al domicilio real), dirección de correo electrónico y teléfono del denunciante (Persona Natural, Microempresa o Asociación de Consumidores) y/o de su Representante.</p> <p>2. Nombre o Razón Social y domicilio del Proveedor del bien o servicio. En el caso que el denunciante ignore el domicilio actual del Proveedor, deberá adjuntar una Declaración Jurada señalando que ha agotado las gestiones destinadas a conocer el domicilio del mismo y precisando que asumirá el costo de las notificaciones que correspondan realizar por Edicto.</p> <p>3. Precisar en qué consiste el incumplimiento del Acuerdo Conciliatorio.</p> <p>Documentación que deberá adjuntarse(**) en los siguientes supuestos:</p> <p>1. En caso el denunciante (Persona Natural, Microempresa o Asociación de Consumidores) se apersona mediante un representante, deberá adjuntar la documentación que acredite a este último como tal o señalar el expediente administrativo en el cual fueron adjuntados (Nota 2)</p> <p>2. En su caso, copia de los documentos que acrediten la existencia y representación de la Microempresa o Asociación de Consumidores solicitante o señalar el expediente administrativo en el cual fueron adjuntados. En el caso de las microempresas, adjuntar la documentación que acredite el número de trabajadores y el monto al que ascienden sus ventas anuales.</p> <p>3. En caso, la denuncia sea presentada por una Asociación de Consumidores en representación de los intereses individuales de uno o más de sus asociados, copia de los documentos que acrediten que los representados son miembros de la Asociación o que acrediten su representación o señalar el expediente administrativo en el cual fueron adjuntados.</p> <p>4. En caso la denuncia sea presentada por una Asociación de Consumidores en representación de intereses difusos y/o colectivos de los consumidores, copia simple de la Escritura Pública de su estatuto con los datos de su inscripción y Declaración Jurada que se encuentra debidamente inscrita en el registro respectivo. En caso se encuentren registradas ante el INDECOPI no será necesario dicho requisito.</p> <p>5. Copia simple del Acuerdo Conciliatorio</p> <p>6. Copia simple de la Solicitud y recaudos, según el número de Denunciados.</p> <p>** En caso la denuncia esté referida a un acuerdo celebrado ante el Área de Servicios de Atención al Ciudadano u Oficina Regional del INDECOPI, sólo se deberá indicar lo siguiente:</p> <p>1. Precisar ante qué instancia se celebró el acuerdo conciliatorio</p> <p>2. Precisar el número del expediente (en caso el acuerdo se haya celebrado ante la Comisión de Protección al Consumidor)</p> <p>3. Indicar cuáles fueron las partes del procedimiento</p>			Gratuito			X	Ciento veinte (20) días hábiles (Nota 3)	Unidad de Trámite Documentario de la Sede Central del Indecopi (Calle de la Prosa 138, San Borja) o Mesa de Partes de la Oficina Regional con facultades desconcentradas. (Ver Portal web http://www.indecopi.gob.pe/0/home_oficinas_regionales.aspx?PFL=15)	Comisión de Protección al Consumidor o Comisión con facultades desconcentradas	No Contemplado (Nota 4)	Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del Indecopi
												Procede dentro de los 5 días de notificada la Resolución cuando ésta impone multa (Nota 5)	
												Plazo para resolver el recurso: Ciento veinte (20) días hábiles	